

Posibles limitaciones a la libertad de establecimiento en el sector de la distribución comercial

Nos complace invitarle a participar en la próxima sesión del Foro BROSETA de Letrados Internos, que bajo el título “Posibles limitaciones a la libertad de establecimiento en la distribución comercial”, analizará las restricciones a la libertad de establecimiento y de desarrollo de la actividad comercial en el sector de la distribución minorista.

En 1985 el Real Decreto-Ley 2/1985 (Decreto Boyer) supuso una importante apertura en la regulación, entre otros aspectos, de la regulación comercial. Sin embargo, desde el principio las CCAA trataron de frenar los efectos liberalizadores del “Decreto Boyer” mediante, fundamentalmente, limitaciones a la libertad de horarios y a la apertura de grandes superficies con una pretendida defensa del pequeño comercio o, como se manifestaba “el modelo comercial tradicional”. Distintas sentencias del TC decretaron que tales limitaciones sólo podrían venir impuestas por una ley estatal. Por ello se promulgó la Ley de Ordenación del Comercio Minorista de 1996, y, a partir de esa base jurídica, las CCAA aprobaron sus correspondientes leyes comerciales en las que se mantenían, en distinto grado, las restricciones.

La aprobación de la Directiva de Servicios y su adaptación a la legislación española deberían haber puesto fin a la situación, pero lejos de eso buena parte de las CCAA se acogieron a sus resquicios para mantener las limitaciones a la distribución comercial. Sin embargo la promulgación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado abre nuevas posibilidades para evitar tales limitaciones.

■ ■ **Fecha y hora: Miércoles, 30 de marzo de 2016**
18.00h -19.30h

■ ■ **Lugar:**
Oficina BROSETA Madrid
Aula Manuel Broseta Pont
C/ Goya, 29 28001 Madrid

■ ■ **Información:**
Esther Ferrandis
Tel. 914 323 144
eferrandis@broseta.com

↓ Inscripción

* Plazas limitadas (en riguroso orden de solicitud).
* Inscripción gratuita.

Participantes:

- ■ Antonio Maudes - Director del Departamento de Promoción de la Competencia de la CNMC.
- ■ Luis Berenguer - Senior Advisor. Área de Competencia y Derecho de la UE de BROSETA.
- ■ Sergio Baches - Socio. Director del Área de Competencia y Derecho de la UE de BROSETA.

Organiza:

- ■ BROSETA | Mercantil (Área Competencia)

www.broseta.com | info@broseta.com

Madrid | Valencia | Zúrich | Santiago de Chile

PROGRAMA

18.00 h. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN

- ■ **Sergio Baches.** Socio. Director del Área de Competencia y Derecho de la UE de BROSETA.

18.10 h. PRIMERA PONENCIA. Antecedentes: LORCOMI, posición del TDC y CNC, Directiva de Servicios y su adaptación por las Comunidades Autónomas.

- ■ **Luis Berenguer.** Senior Advisor. Área de Competencia y Derecho de la UE de BROSETA.

18.40 h. SEGUNDA PONENCIA. Limitaciones públicas a la distribución comercial y Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

- ■ **Antonio Maudes.** Director del Departamento de Promoción de la Competencia de la CNMC.

19.10 h. COLOQUIO-DEBATE

19.30 h. FIN DE LA SESIÓN

www.broseta.com | info@broseta.com

Madrid | Valencia | Zúrich | Santiago de Chile

Si no desea recibir información de BROSETA Abogados, por favor, envíe un correo a mercantil@broseta.com, indicando en el asunto BAJA INFO COMERCIAL MERCANTIL para no recibir más comunicaciones promocionales.